

PL 5613

Sobre 315

vence 16/06/2025

Usuario: DVARGASH



Despacho Presidencial

Oficina Ejecutiva de Gestión Documental

FECHA DE PRESENTACIÓN: 26/05/25 - 10:22:31

FECHA DE REGISTRO: 26/05/25 - 10:22:31

Registro: 25-0010189

Clave: 9204

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido

Consultas: www.gob.pe/prsidencia

Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

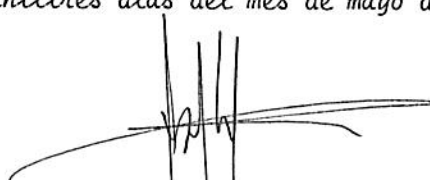
**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA AMPLIACIÓN Y EL
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO EN EL DISTRITO DE ETEN PUERTO, PROVINCIA DE
CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**

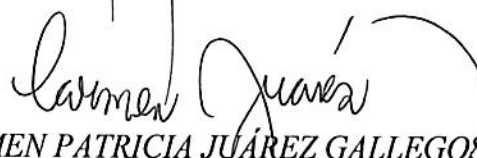
Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la ampliación y el mejoramiento del sistema de agua potable y saneamiento en el distrito de Eten Puerto, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque. Para tal fin, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Gobierno Regional de Lambayeque, la Municipalidad Provincial de Chiclayo y la Municipalidad Distrital de Eten Puerto realizan las coordinaciones necesarias en el marco de sus competencias y atribuciones.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil veinticinco.


EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Presidente del Congreso de la República


CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

